MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 26 de abril de 2010.-

DICTAMEN Nº 30/2010

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA DEL SEÑOR MARTIN SANCHEZ:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote:

LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR": NO OFERTO.

LOTE Nº 2 "CALZADOS": la suma de Gs. 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de guaraníes).

2.) **EMPRESA RAMSES S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote:

LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR": la suma de Gs. 107.554.000 (ciento cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil guaraníes).

LOTE Nº 2 "CALZADOS": la suma de Gs. 57.140.000 (cincuenta y siete millones ciento cuarenta mil guaraníes).

3.) **EMPRESA DEL SEÑOR FRANCISCO TRUSSY:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote:

LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR": la suma de Gs. 122.590.000 (ciento veintidós millones quinientos noventa mil guaraníes).

LOTE Nº 2 "CALZADOS": NO OFERTO.

4.) **EMPRESA DEL SEÑOR CARLOS BADO:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote:

LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR": la suma de Gs. 155.545.000 (ciento cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil guaraníes).

LOTE Nº 2 "CALZADOS": la suma de Gs. 58.000.000 (cincuenta y ocho millones de guaraníes).

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Concurso de Ofertas previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 306.127**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. ----------

Que, habiendo realizado el cuadro comparativo de precios, se ha podido constatar lo siguiente:

Que la **Empresa del Señor Carlos Bado,** ha presentado su **FORMULARIO DE OFERTA** sobre el monto especifico de G. 213.545.000 (doscientos trece millones quinientos cuarenta y cinco mil guaraníes) y al mismo tiempo manifiesta en forma expresa en la sumatoria de su planilla de oferta un monto totalmente diferente y que asciende a la suma de Gs. 154.435.000 (ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil guaraníes). Para el LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR" la suma de Gs. 96.435.000 (noventa y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil guaraníes).Para el LOTE Nº 2 "CALZADOS" la suma de Gs. 58.000.000 (cincuenta y ocho millones de guaraníes). **El FORMULARIO DE OFERTA** (debidamente firmado y completado) conforme al Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 en su art. 61 es un documento sustancial.

Que la **Empresa del Señor Francisco Trussy,** se ha precedido a realizar correcciones aritméticas debido a que se pudo verificar al momento de realizar la sumatoria de precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas requeridas, que el monto exacto de su oferta corresponde a la siguiente suma:

Para el LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR" la suma de Gs. 108.984.750 (ciento ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta guaraníes).

Para el LOTE Nº 2 "CALZADOS" NO OFERTO.

Que, luego de haber realizado las correcciones aritméticas, este Comité ha procedido a evaluar la oferta más baja presentada en cada lote, y se han realizado las siguientes consideraciones:

PARA EL LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR":

1º- La oferta que presento el monto más bajo en dicho lote es la que corresponde a la **Empresa Comercial Bado del Señor Carlos Bado**. Luego de analizar las documentaciones presentadas por la empresa, resulta del parecer de este Comité lo siguiente: que uno de los criterios de evaluación contemplados dentro del Pliego de Bases y Condiciones hace referencia a la **CAPACIDAD FINANCIERA,** para lo cual se analizan los balances presentados. Cabe mencionar que la empresa mencionada ya ha sido adjudicataria de varios rubros por esta Institución y sus contratos llegan a un monto total de aproximadamente 650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de guaraníes); que al analizar los balances se concluye que **la misma ya no esta en condiciones de contraer más obligaciones con la Institución pues ya la misma careceria de solvencia económica** por el hecho de que no posee disponibilidad inmediata para hacer frente a sus compromisos al contado; la misma no refleja un capital plantado o en movimiento y prácticamente la empresa trabajaría a crédito con capital ajeno. Por ende es del parecer de este Comité que la Empresa Comercial Bado del Señor Carlos Bado carece de capacidad financiera para ser adjudicataria de la presente licitación

2º- La segunda oferta más baja (lote Nº 1) corresponde a la presentada por la **Empresa Ramses S.A.C.I;** al analizar las documentaciones por la misma, resulta del parecer de este Comité que **dentro de los criterios de evaluación y dentro de las especificaciones técnicas** dispuestas dentro del Pliego de Bases y Condiciones se hace referencia a que el **oferente deberá contar con un local o sucursal dentro del distrito de la ciudad de Encarnación**, dicho criterio no se cumple por parte de esta empresa ya que la misma es de la Ciudad de Asunción y no ha presentado local o sucursal dentro de nuestra ciudad. Por ende es del parecer de este Comité que la Empresa Ramses S.A.C.I no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de los criterios de Evaluación y dentro de las especificaciones técnicas por ende no puede ser adjudicataria de la presente licitación.

3º- La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **Empresa Truniforms del Señor Francisco Trussy;** al analizar las documentaciones presentadas por la misma, resulta del parecer de este Comité que la misma reúne todas las documentaciones legales requeridas **(capacidad legal)**, su oferta se halla enmarcada dentro de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones **(capacidad técnica)** y su oferta es la siguiente más baja presentada **(capacidad económica),** además de poseer suficiente **capacidad financiera.** En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación del LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR" dentro del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de la **EMPRESA TRUNIFORMS del Señor Francisco Trussy,** por la suma ofertada y que asciende al monto total de **Gs. 108.984.750 (ciento ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta guaraníes).** ----------

PARA EL LOTE Nº 2 "CALZADOS":

1º- Que la oferta más baja presentada corresponde a la **Empresa del Señor Martin Sánchez,** al analizar las documentaciones presentadas por la misma, resulta del parecer de este Comité que la misma reúne todas las documentaciones legales requeridas **(capacidad legal)**, su oferta se halla enmarcada dentro de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones **(capacidad técnica)** y su oferta es la más baja presentada **(capacidad económica).** En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación del LOTE Nº 2 "CALZADOS" dentro del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de la **EMPRESA M.S DEL SEÑOR MARTIN SANCHEZ,** por la suma ofertada y que asciende al monto total de **Gs. 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de guaraníes).** ----------

Es nuestro dictamen. ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, Lic. Eliodoro Morales, y la Lic. Ana Quiroga. ----------

Abog. Crescencio Brizuela

Lic. Eliodoro Morales

Lic. Ana Quiroga